REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 255 /23 TC.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 39.893, año 2021, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE TRELEW SAF 72 FF 113, 476 EJERCICIO 2021", y;

CONSIDERANDO

Que habiéndose realizado el procedimiento de Juicio de Cuentas, este Tribunal dictó el Acuerdo Nº 73/23TC, aprobando las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 72 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas en el ejercicio, por las fuentes de financiamiento 113 y 441 por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.690.111,80.-);

Que se ha advertido un error involuntario en la consignación de las Fuentes de Financiamiento en el artículo primero del citado Acuerdo, nombrando a la fuente de Financiamiento como "441", debiendo haberla citado como "476", en un todo de acuerdo con el considerando de dicho Acuerdo;

Que en tal sentido, corresponde su rectificación;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 13º inc. I) y 15º y concordantes de la Ley V Nº 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** <u>ACUERDA</u>:

<u>Primero</u>: Rectifíquese el Artículo 1º del Acuerdo Nº 73/23 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

<u>"Primero</u>: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 72 – HOSPITAL ZONAL TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por als fuentes de financiamiento 113 y 476 por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.690.111,80)."

Segundo: Regístrese, Notifíquese al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 6 y a los responsables y oportunamente ARCHIVESE.-

n.o

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES